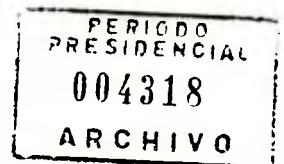


Santiago, 6 de marzo de 1991.



A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE : MINISTRO DE JUSTICIA
FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA



MATERIA : Licitación de sistema computacional para el Servicio de Registro Civil.

Me permito poner en conocimiento de S.E. los antecedentes sobre la materia del epígrafe, en atención a que la decisión adoptada por la señora Directora del Registro Civil ha merecido observaciones del Ministro Secretario General de la Presidencia, del Ministro de Obras Públicas y del Senador don Máximo Pacheco. Estas autoridades me han solicitado supervigilar esta decisión. No obstante que hasta la fecha no se ha interpuesto ningún recurso jerárquico sobre la materia, he estimado conveniente dar cuenta a S.E., para que tenga la información pertinente.

Adjunto las bases de la propuesta, que en mi opinión se ajustan a la legislación vigente. Asimismo, el examen del procedimiento seguido demuestra que se dió estricto cumplimiento a las bases de la propuesta.

También me permito hacerle llegar el Oficio Secreto Nº 604 de la Directora del Registro Civil en el que expresa las razones de tipo técnico, de calidad de personal y de confianza que la hicieron, dentro de sus facultades, optar por la propuesta de la Empresa TANDEM. Esto, a pesar de que desde el punto de los costos aparece con un costo menor la empresa SONDA en la cantidad de \$ 545.843 dólares anuales.

/..

Como entre los fundamentos indicados por la Directora del Registro Civil se señala la actuación del Subgerente General de la empresa ORDEN, señor Juan Bennet, como Jefe del proyecto SONDA, en la oferta presentada, le adjunto una Minuta de la Directora del Servicio Nacional de Menores, que da cuenta de irregularidades en el uso de información confidencial no autorizada por ese Servicio por el señor Bennet, en el convenio SENAME-ORDEN.

En mi opinión el factor confianza en la empresa procesadora de los datos vitales de las personas en nuestro país, y de otros registros importantes, es un factor determinante en la decisión, dada la naturaleza de Servicio.

GvM/mazs.

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

SECRETO

D.G. CONF.: 604 /

ANT.: Reunión realizada el 26
de Febrero de 1991.

MAT.: Informa proceso de
licitación y adjudicación
del Proyecto de Cambio de
Sistema Computacional del
Servicio de Registro
Civil e Identificación.

Santiago, **27 FEB 1991**

DE : DIRECTORA GENERAL

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

De acuerdo con lo informado en la reunión efectuada el día 26 de Febrero de 1991, pongo en antecedentes a esa Secretaría de Estado, el procedimiento de licitación y adjudicación del Proyecto de Cambio de Sistema Computacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Dicho proceso se inició en el mes de Marzo de 1990, aprobándose las Bases de Licitación denominadas "Cambio de Sistema Computacional" en el mes de Octubre del mismo año.

El llamado a licitación se publicó en el diario El Mercurio los días 5,6 y 7 de Octubre de 1990 y en el Diario Oficial los días 5 y 6 de Octubre del mismo año.

Las Bases de Licitación y proceso de análisis de las propuestas de seis empresas participantes fue efectuada por una Comisión Técnica formada por las siguientes personas:

- Un Secretario Ejecutivo designado por la Dirección del Servicio.
- El Sr. Subdirector de Administración y Finanzas del Servicio.
- El Sr. Jefe del Departamento de Computación del Servicio.
- Un representante designado por el Ministerio de Justicia.
- Un representante de la Oficina de Planificación Nacional, hoy MIDEPLAN.
- Un representante del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

- Un representante del Departamento de Informática del Ministerio del Interior.
- Un representante de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Con fecha 22 de Febrero de 1991, la Comisión Técnica Asesora me hizo llegar un informe donde se propone un ranking técnico de las Empresas de la siguiente manera: 1) TANDEM 2) SONDA 3) I.B.M., y un ranking de costos en el siguiente orden: 1) SONDA 2) TANDEM 3) I.B.M.

De acuerdo con las facultades que me otorga el capítulo 2.4 de las Bases de Licitación y atendida la recomendación técnica de la Comisión esta Jefatura resolvió adjudicar el proyecto de Cambio Computacional a la Empresa TANDEM CHILE S.A.

Cabe agregar, que para tomar esta decisión se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

- 1) Los equipos centrales de TANDEM CHILE S.A. son tolerantes a fallas, es decir, incluyen componentes duplicados y triplicados más un sistema de respaldo sin detención del sistema, de manera tal que permitan garantizar tiempos de obtención menores a una hora en períodos de un año. Esta característica es importante para el funcionamiento de la institución, y su importancia aumenta en la medida que se conectan a nuestro computador otras instituciones, cuyo funcionamiento es crítico, como es el caso de Carabineros e Investigaciones.
- 2) La solución TANDEM tiene una mayor potencialidad de procesamiento, distribuido en tres niveles el primer nivel es la máquina central (garantizan 55 transacciones por segundo) el segundo nivel son los equipos SUN con una alta capacidad de procesamiento, el tercer nivel consiste de computadores personales que tienen también por si solos capacidad de almacenamiento y procesamiento, dando al Servicio y a las instituciones que se conecten con nuestro sistema una enorme flexibilidad.
- 3) Una mayor perdurabilidad de la aplicación, dado la utilización de estándares. Existen tres tipos de estándares para almacenamiento y recuperación de la información en la máquina central, que es el SQL, el segundo tipo es el estándar de sistema operativo para aplicaciones multiusuarios que es UNIX y que se utiliza a nivel intermedio donde recibirá la aplicación, y el tercer tipo es el estándar para estaciones de trabajo es los puntos de atención de público que es el MCS-DOS.

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

- 4) En relación con las otras propuestas, la solución TANDEM tiene el mejor equipo de trabajo, encabezado por un Doctor y un Master en computación, que, además, son las personas que tienen un mayor conocimiento de la aplicación actual del Registro Civil.

Ahora bien, en cuanto a la evaluación de los costos también se prefirió a TANDEM aún cuando SONDA presentó una propuesta de costo inferior, en atención a que las características técnicas de la alternativa TANDEM se estiman superiores y más beneficiosas para el Servicio, teniendo en cuenta, además, que es una Empresa que goza de prestigio y sobre todo de confiabilidad a nivel nacional e internacional.

En otro orden de consideraciones, es necesario señalar, que se optó por TANDEM por cuanto la Empresa SONDA está vinculada a un ex Director General de esta Institución el Sr. Juan Bennett, quien prestó importantes servicios a empresas y organismos del regimen anterior.

Además, existen antecedentes que obran en poder de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores que dan cuenta del comportamiento irregular de la Empresa ORDEN, de la cual es Sub- Gerente General el Sr. Juan Bennett, la cual sustrajo información confidencial no autorizada por ese Servicio y que no se encontraba dentro de su proyecto.

Esta actuación contraria a todos los principios que deben ilustrar el comportamiento de empresas de esta naturaleza hizo también desestimarla por cuanto el Sr. Bennett es el Jefe del Proyecto SONDA en la oferta presentada a este Servicio por dicha Empresa.

En estas condiciones, y velando por el debido resguardo de los intereses de este Servicio y de la importante información que éste posee resultaba necesario, una vez más, preferir a la Empresa TANDEM.

Finalmente, es necesario señalar que la decisión adoptada por esta Dirección ha dado estricto cumplimiento a las normas legales que rigen este tipo de licitaciones - DS.Nº 21, de Hacienda de 1990 y las Bases de la Licitación - empleándose en todas sus instancias un procedimiento transparente en el cual todas las Empresas participantes compitieron en buena lid sin que se hayan objetado los acuerdos de la Comisión Asesora en ninguna de sus etapas.

Saluda atentamente a Ud.,



BERTA BELMAR RUIZ
DIRECTORA NACIONAL

BBR/IVM/RAJ/scb

Distribución:

- Sr. Ministro de Justicia
- Archivo MAST
- Archivo IVM
- Archivo D.G.

INCL.: Bases Licitación

Acta Comisión Técnica

Nómina de Personal entregada por SONDA

CONVENIO SENAME - ORDEN

MINUTA

- 1.- El Servicio Nacional de Menores mantiene un convenio por arriendo de servicios computacionales con la empresa "ORDEN S.A." que incluye :
 - Hardware, o máquinas y
 - Mantención de software,
- 2.- Dicho sistema contiene los datos básicos de los menores que ingresan y egresan de la red asistencial subvencionada por el Servicio, desde 1982 en adelante.
- 3.- Una de las características de este sistema es que los datos se encuentran en uno de los computadores que ORDEN S.A. mantiene en sus oficinas, por lo tanto SENAME no ejerce el control exclusivo de sus datos.
- 4.- En Enero de 1989 el Sr. Juan Bennet, socio de ORDEN S.A. manifestó al Servicio su interés en utilizar datos del sistema computacional, razón por la cual, se le citó a una entrevista a fin de discutir dicha solicitud.
- 5.- Sin embargo, la Unidad de Computación del Servicio Nacional de Menores detectó la intervención de otro usuario trabajando en su base de datos, comprobándose que se trataba de la persona en cargada de la mantención del software, quién al ser consultado expresó estar realizando un trabajo de elaboración de datos, a petición del Sr. Bennett.
- 6.- Efectivamente en la citada entrevista, el representante de la empresa manifestó a este Servicio, haber ya realizado un trabajo con los datos extraídos del computador relativo a los menores que alguna vez fueron atendidos por centros de Gendarmería de Chile, y que a esa fecha tuvieran 18 años y más, y a quienes se les buscó prontuario penal.

Adicionalmente se pudo advertir que los datos contenidos en dicho trabajo entregado directamente al Ministerio de Justicia fueron objeto de interpretaciones distorsionadas, debido a que se realizaron sin conocimientos, ni los elementos técnicos relativos a las múltiples variables involucradas en la materia y sin consulta alguna a SENAME.

7.- Es importante señalar que el Servicio, desde 1988 ha presentado un proyecto destinado a comprar equipos propios, operación que significa pagarlos totalmente en dos años con el equivalente al arriendo actual.

Actualmente se cuenta con la aprobación técnica del proyecto - por parte de MIDEPLAN, no así con el financiamiento para la adquisición de los equipos.

Dicha operación significaría para SENAME, independizarse absolutamente tanto en el manejo de los equipos, como de los datos.

8.- Dado que el sistema computacional de SENAME está desarrollado en equipos Digital, marca distribuida sólo por la empresa SONDA, se le solicitó un presupuesto, actualmente en nuestro poder, a fin de que, cuando se disponga del financiamiento, adquirir los equipos que permitan utilizar el actual Software.

MEMORANDUM

FECHA

23.07.92

PARA SR.

Mano Paz Del real

DE SR.

Valentino Sarrani.

REFERENCIA

123

De acuerdo a lo con-
versado por teléfono
te mando para que
archives a caja fuerte
bajo "Registro Civil"
Cambios de sistema
de putación - Bases
de la Propuesta - 10-90
y memo a E. Poening
06/3/91

Atte.

Valentino S

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

MEMORANDUM

DE: *Patricio Aylwin Azócar*

A: *Edgardo Boeninger*

*Del oficio
adjunto se desprende que la
decisión es correcta. En todo
caso, me interesa tu opinión.*

Atte

6/3/91

Edg.

REPUBLICA DE CHILE — MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio de Registro Civil e Identificación

**Cambio de Sistema Computacional
BASES DE LA PROPUESTA**

Octubre, 1990

025

INDICE

INDICE	i
1. ASPECTOS GENERALES	1
2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	3
2.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA PRELIMINAR	4
2.2. ENTREGA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA	4
2.3. EVALUACION	5
2.4. ADJUDICACION	6
3. REQUERIMIENTOS	6
3.1. HARDWARE CENTRAL DEL SISTEMA	7
3.2. HARDWARE PARA DESARROLLO Y MANTENCION	7
3.3. TERMINALES E IMPRESORAS DE EXPLOTACION	8
3.4. RED DE COMUNICACIONES	8
3.5. SOFTWARE	8
3.6. MANTENCION	9
3.7. DOCUMENTACION	10
3.8. RENDIMIENTO	10
3.8.1. TIEMPO DE RESPUESTA	11
3.8.2. "THROUGHPUT"	11
3.8.3. FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE Y SISTEMA OPERATIVO	11
3.8.4. FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACION	11
3.8.5. FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE ATENCION AL PUBLICO	11
3.9. INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION	11
3.10. PLAN DE CAPACITACION	12
3.11. INSTALACION DEL EQUIPO	12
3.12. INGRESO DE DATOS	12
3.13. SEGUROS	12
4. ETAPAS DEL PROYECTO	12
4.1. INSTALACION DE LA SALA DEL COMPUTADOR	13
4.2. DEFINICION DE LA METODOLOGIA DE DESARROLLO	13
4.3. DEFINICION DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA	13
4.4. INSTALACION DEL HARDWARE DE DESARROLLO Y SU SOFTWARE BASICO	13
4.5. INSTALACION DEL HARDWARE DE EXPLOTACION Y SU SOFTWARE BASICO	14
4.6. ENTREGA DE LA APLICACION	14
4.7. INSTALACION DEL HARDWARE EN OFICINAS Y SU CONEXION EN RED	14

4.8. APROBACION DE INDICES DE RENDIMIENTO	14
4.9. COMIENZO DE LA EXPLOTACION DEL NUEVO SISTEMA	14
5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA	15
5.1. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	15
5.2. BOLETA DE GARANTIA	15
5.3. PROPUESTA TECNICA	15
5.4. PROPUESTA ECONOMICA	19
6. CONDICIONES CONTRACTUALES	19
6.1. CONDICIONES GENERALES	19
6.2. FORMA DE PAGO	20
6.3. PROPIEDAD DE LA APLICACION	21
6.4. BOLETAS DE GARANTIA	21
6.5. MULTAS	22
6.6. TERMINO DEL CONTRATO	23

TABLA DE ANEXOS

Anexo A: Requerimientos de la nueva instalación del Hardware Central y Departamento de Computación.

Anexo B: Equipamiento periférico del sistema.

Anexo C: Funcionalidad del Software.

Anexo D: Requerimientos de Impresoras de Cédulas.

Anexo E: Documentación.

Anexo F: Otros antecedentes.

Anexo G: Digitación de la información anterior a 1982.